



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR.-
FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 048

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APO DTE: DR. JOSÉ ALEJANDRO ARAGON CHARRY
DDO: ALFONSO ENRIQUE NOVOA GUTIERREZ
RAD: 20-178-40-89-001-2018-00046-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el trámite legal respectivo, se dispone nombrar en calidad CURADOR AD LITEM a la DRA. **ANA VICTORIA VARGAS PINEDO**, a quien se notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 03_de Febrero de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 010.

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

